

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 2021-A-A-NAC-A-C-08-JBK-0000870 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO , QUE POR CONDUCTO DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS , REPRESENTADA POR FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO , EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN , EN ADELANTE "**LA ENTIDAD**" Y, POR LA OTRA, CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES SA DE CV , EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA C. **MARIA DE LOS ANGELES TAMAYO CEDEÑO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

Con fecha 17/05/2021, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato 2021-A-A-NAC-A-C-08-JBK-0000870 cuyo objeto es la adquisición de la **PARTIDA 1** ML000P306 PIPETA SEROLÓGICA TERMINAL DE POLIESTIRENO CAPACIDAD DE 25 ML. ESTÉRIL, CON TAPÓN DE ALGODÓN, ENVUELTAS INDIVIDUALMENTE y **PARTIDA 2** ML000P307 PIPETA SEROLÓGICA TERMINAL DE POLIESTIRENO CON CAPACIDAD DE 5 ML. GRADUACIÓN 1:10, ESTÉRIL, CON TAPÓN DE ALGODÓN, ENVUELTAS INDIVIDUALMENTE, a lo que no lo sucesivo se le denominará "**EL CONTRATO**".

Mediante oficio número JBK.-05/141/2021, de fecha 06 de julio de 2021, "**LA ENTIDAD**" inició el proceso de rescisión, en virtud de que se agotó el tiempo de entrega para las partidas mencionadas en el párrafo anterior.

Con fecha 14 de julio de 2021, se recibió por parte del "**EL PROVEEDOR**" presentó escrito contestando la situación del retraso en la entrega de los materiales, en donde como evidencia presentó carta del fabricante de las partidas de referencia, donde indica que el retraso se debe a la Pandemia SARS-COVID19, para ser analizada por el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**".

Con fecha 19 de julio de 2021, mediante oficio número JBK.01/059/2021 y al dictamen emitidos por "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", determinó no dar por rescindido "**EL CONTRATO**", ya que de hacerlo así no podrá dar cumplimiento con el Programa Anual de Producción 2021, ello debido a que se trata de un material de laboratorio crítico, pues se utiliza dentro de los procesos de fabricación de vacunas y pruebas de diagnóstico de no contar con el mismo, no se dará atención a los requerimientos comerciales de los productos, ocasionando un impacto económico a "**LA ENTIDAD**", por lo cual se acepta el tiempo de entrega propuesto por el proveedor, para la **PARTIDA 1.-** ML000P306. 4100 piezas a partir de la firma de la presente modificación al contrato y hasta el 21 de octubre del 2021 y para la **PARTIDA 2.-** ML000P307. 400 piezas a partir de la firma de la presente modificación al contrato y hasta el mes de septiembre de 2021.

Por las demás obligaciones pactadas en fecha 17/05/2021 dentro del contrato 2021-A-A-NAC-A-C-08-JBK-0000870 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN** de MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO al que en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATO**".

## DECLARACIONES

1. "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" declara que:

1.1. "**LA ENTIDAD**" es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal creado por Decreto Presidencial el 21 de noviembre de 1973, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1973, reformado por Decreto Presidencial el 30 de enero de 1986, publicado en el citado Diario el 6 de febrero de 1986.

1.2. Conforme al instrumento notarial número 124,121 pasado ante la fe del Lic. Raúl Name Neme Notario Público Número 79 del Estado de México con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 15, 21, 22 fracciones I, II y VII y último párrafo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 3, 4, 6 apartado b)

fracciones I y V, 17, 18, 19 XI, 22 fracción VII y 25 del ESTATUTO Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2016, el LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO , en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN , con R.F.C ROOF660612M11 , es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

1.3. Con fundamento en lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 3 de su Reglamento, se emitieron las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" en adelante POBALINES de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE, mismas que se encuentran vigentes a partir del 24 de marzo de 2021, derivado de lo anterior se precisa en este instrumento jurídico que la IBT. MAGALY VAZQUEZ AHUATZIN , en su carácter de DIRECTORA INDUSTRIAL , con R.F.C VAAM751110KY5 , fungirá como **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, servidor público facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, de conformidad con el numeral 1.8 "SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN" de las POBALINES, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones descritas en el presente instrumento jurídico, bastando para tales efectos un comunicado por escrito dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"**.

1.4. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento el LIC. MAYRA LUCIA REYES GARCÍA , en su carácter de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES , R.F.C REGM780103SQ7 , servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas.

1.5. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento la LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA , en su carácter de TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA , R.F.C OIUJ821227N87 , servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas.

1.6. La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7. **"LA ENTIDAD"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se señala en la requisición de compra número **20210080** donde la Subdirección de Planeación y Finanzas confirma que **"LA ENTIDAD"** cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente en la requisición de compra número 1 , con folio de autorización 20210080 de fecha **26 de marzo de 2021**, emitido por la Jefatura del Departamento de Control Presupuestal.

■■■**"LA ENTIDAD"** manifiesta que el presente instrumento jurídico le ha sido asignado el número de contrato interno **AD-2021-0014-TLG PRIMERA MODIFICACIÓN (ANEXO 1)**

1.8. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes Número PNB731214RFO

1.9. Tiene establecido su domicilio ubicado en Ignacio Zaragoza Número 75, Colonia, Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

2.1. Que la empresa CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. es una sociedad Mexicana constituida conforme a las leyes del país, situación que se comprueba mediante escritura pública número mil novecientos veintiocho del libro número dos volumen decimo, de fecha doce de noviembre mil novecientos cincuenta y seis, otorgada ante la fe del licenciado JUAN ANTONIO DE LA FUENTE VILLARREAL, Corredor Público número veintinueve del estado de Nuevo León. Por medio de dicho instrumento se hizo constar la constitución de "CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuyo objeto social es, entre otros, INTERMEDIACIÓN DE COMERCIO AL POR MAYOR.

Que su Apoderada Legal la C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES TAMAYO CEDEÑO** cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, tal como se acredita con instrumento público número cinco mil ochocientos diecisiete, de fecha nueve de diciembre del dos mil veinte, pasado ante la fe del licenciado VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MORALES, Notario Público número ciento ocho de San Pedro Garza Garcia Nuevo León, mediante el cual "CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V." otorga poder General para Pleitos y Cobranza y poder General para Actos de Administración a la C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES TAMAYO CEDEÑO**.

Que su Apoderada Legal la C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES TAMAYO CEDEÑO**, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, y obligar en los términos establecidos en los mismos a su poderdante "CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V."

Que la C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES TAMAYO CEDEÑO**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus poderes para representar y celebrar el presente contrato para obligar a la moral "CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V." al cumplimiento del presente contrato, no le han sido revocados ni modificados, por lo tanto, a la fecha cuenta con todas las facultades conferidas por virtud de los mismos.

2.2. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en AVE. LINCOLN, COLONIA MITRAS NORTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64320

### 3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad continuar con las cláusulas que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.

1.1 "LAS PARTES" acuerdan la modificación de la cláusula **CUARTA** para quedar en los términos siguientes:

### CUARTA. VIGENCIA

El contrato original se elaboró con fecha 03/05/2021 y tendrá una vigencia al 21/10/2021 sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

■ **TIEMPO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2021.**

### SEGUNDA.

2.1 "LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula primera de éste instrumento, los términos y condiciones contenidos en "EL CONTRATO" subsisten en las condiciones plasmadas en el mismo.

**SUSCRIBEN.**

Por lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:  
"LA ENTIDAD"**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C</b>
FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	ROOF660612M11
MAGALY VAZQUEZ AHUATZIN	DIRECTORA INDUSTRIAL	VAAM751110KY5
MAYRA LUCIA REYES GARCÍA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	REGM780103SQ7
JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	OIUJ821227N87

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C</b>
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES SA DE CV	CTR831122N85



Cadena original:

f3b3fadb646caaeef2ae6350bc21219d523ee1

Firmante: FIDEL BENITO RODRIGUEZ OTERO
RFC: ROOF60612M11

Número de Serie: 0000100000503374950
Fecha de Firma: 22/09/2021 11:40

Certificado:

MIIGPjCCBCagAwIBAgIU...
QUNJT04gVfJQJL...
R1VFU1JFUK8x...
AQKCE01yZkXnb...
IwYDVQDExxGSURF...
VQGGewJNWDEHMB...
ggEKAoIBAQCFL7...
71mypo5im+woR8...
7/cjEeo+o1zNJEb...
AQELBQADgqIBAI...
zpiq5v1W1W1VJX...
s9cftw+Q+i7X9B...
0LE1ejm4o+PoV5...
RH2f4gXkJsJu39...
Certificado de Firma Electrónica de Fidel Benito Rodríguez Otero.

Firma:

LMHNCHUQMW+prD...
Tvmhf2cqd9e3j6...
yfCnZpNwJeqY8...
Firma digitalizada de Fidel Benito Rodríguez Otero.

Firmante: MAYRA LUCIA REYES GARCIA
RFC: REGM780103SQ7

Número de Serie: 0000100000507019567
Fecha de Firma: 22/09/2021 11:41

Certificado:

MIIGH2CCB8ugAwIBAgIU...
QUNJT04gVfJQJL...
R1VFU1JFUK8x...
AQKCE01yZkXnb...
IwYDVQDExxGSURF...
VQGGewJNWDEHMB...
ggEKAoIBAQCFL7...
71mypo5im+woR8...
7/cjEeo+o1zNJEb...
AQELBQADgqIBAI...
zpiq5v1W1W1VJX...
s9cftw+Q+i7X9B...
0LE1ejm4o+PoV5...
RH2f4gXkJsJu39...
Certificado de Firma Electrónica de Mayra Lucia Reyes Garcia.

Firma:

V05BBQ1IovA1h...
Hfz2PdS36GuPj...
utP1W3+3bozH1z...
Firma digitalizada de Mayra Lucia Reyes Garcia.

Firmante: JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA
RFC: OIUJ82122N87

Número de Serie: 0000100000505571412
Fecha de Firma: 22/09/2021 11:43

Certificado:


MIIGGjCCBCagAwIBAgIU...
QUNJT04gVfJQJL...
R1VFU1JFUK8x...
AQKCE01yZkXnb...
IwYDVQDExxGSURF...
VQGGewJNWDEHMB...
ggEKAoIBAQCFL7...
71mypo5im+woR8...
7/cjEeo+o1zNJEb...
AQELBQADgqIBAI...
zpiq5v1W1W1VJX...
s9cftw+Q+i7X9B...
0LE1ejm4o+PoV5...
RH2f4gXkJsJu39...
Certificado de Firma Electrónica de Juan Carlos Oliveros Urbina.

Firma:

V05BBQ1IovA1h...
Hfz2PdS36GuPj...
utP1W3+3bozH1z...
Firma digitalizada de Juan Carlos Oliveros Urbina.

**FIRMAS ADICIONALES DEL CONTRATO NÚMERO  
2021-A-A-NAC-A-C-08-JBK-00000870-01**

  
LIC. TOMÁS LÓPEZ GARCÍA  
COMPRADOR

CONTROL PRESUPUESTAL.	
CAPITULO:	<u>2000</u>
PARTIDA:	<u>25501</u>
FECHA:	<u>SEPTIEMBRE 2021</u>
AUTORIZACIÓN:	<u></u>



**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**  
 IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MEXICO, D.F.  
 TEL. (55) 36 18 04 22 FAX 36 18 04 29 Y 36 18 04 31  
 R.F.C. PNB - 731214 - RFO

SECTOR SAGARPA

SUBSECTOR: AGRONECUARIO

CLAVE: 08460

CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTACION Y EMPAQUES

**AD-2021-0014-TLGG** Artículos 26 Fracción III, 41 Fracc. XII de la LAASSP  
**COMPRADOR: LIC. TOMAS LÓPEZ GARCÍA** **FECHA: 03-05-2021**

**REQUISICIÓN: 202100980**

**DEPTO. PROCESOS BIOLÓGICOS (BACTERIOLOGIA)**

Tiempo de Entrega: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL MES DE JUNIO DEL 2021  
 COTIZACIÓN: 03032021 **FECHA: 05-04-2021**

**PROVEEDOR:**  
**CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A.**  
 DE C.V.

DIRECCIÓN: AV. LINCON PTE. NO. 3410  
 COLONIA : MITRAS NORTE  
 C.P. : 64320

LOCALIDAD: MONTERREY  
 ESTADO : NUEVO LEON  
 TELEFONO : 52088116  
 FAX.: 13238921

ATN. : MARÍA DE LOS ANGELES TAMAYO GEDENO

**CONDICION DE PAGO:**  
 DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA  
**TRANSPORTE: T E R R E S T R E .**

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

Fecha de Emisión:  
09-09-2021

Fecha de Efectividad:  
09-09-2021

Importe de la Modificación:  
0.00

Número de Modificación:  
PRIMERA

El contrato mencionado en este documento se modifica:  
 DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NUM. JBK.0/10/59/2021 DE FECHA DE 19 DE JULIO DE 2021 EMITIDO POR LA IBT MAGALY AHUATZIN DIRECTORA INDUSTRIAL, ASI COMO EN EL DICTAMEN EN DONDE SE DETERMINA NO DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, YA QUE DE HACERLO ASI NO PODRÁ DAR CUMPLIMIENTO CON EL PROGRAMA ANUAL DE PRODUCCION 2021, ELLO DEBIDO A QUE SE TRATA DE UN MATERIAL DE LABORATORIO CRITICO, PUES SE UTILIZA DENTRO DE LOS PROCESOS DE FABRICACION DE VACUNAS Y PRUEBAS DE DIAGNOSTICO DE NO CONTAR CON EL MISMO, NO SE DARÁ ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS COMERCIALES DE LOS PRODUCTOS, OCASIONANDO UN IMPACTO ECONOMICO A "LA ENTIDAD", POR LO CUAL SE ACEPTA EL TIEMPO DE ENTREGA PROPUESTA POR EL PROVEEDOR PARA LA PARTIDA 1.- ML.000P306. 4100 PIEZAS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE MODIFICACION AL CONTRATO Y HASTA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 Y PARA LA PARTIDA 2.- ML.000P307. 400 PIEZAS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE MODIFICACION AL CONTRATO Y HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SECTOR PUBLICO.

**DICE:**

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE	DESCTO.	%	NETO	I.V.A.	PRECIO TOTAL
1	ML000P306	PIPETA SEROLOGICA TERMINAL DE POLESTIRENO CAPACIDAD DE 25 ML. ESTÉRIL. CON TAPON DE ALGODÓN. ENVUELTA INDIVIDUALMENTE	pza	4,100.00	6.820000	27,962.00	0.00	00.00	27,962.00	4,473.92	32,435.92
2	ML000P307	PIPETA SEROLOGICA TERMINAL DE POLESTIRENO CON CAR. DE 5 ML. GRADUACION 1:1.0. ESTÉRIL CON TAPON DE ALGODÓN ENVUELTA INDIVIDUALMENTE.	pza	1,500.00	4.280000	6,420.00	0.00	00.00	6,420.00	1,027.20	7,447.20
<b>( TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N. )</b>											
<b>Importe 39,883.12</b>											

**DEBE DECIR:**

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE	DESCTO.	%	NETO	I.V.A.	PRECIO TOTAL
1	ML000P306	PIPETA SEROLOGICA TERMINAL DE POLESTIRENO CAPACIDAD DE 25 ML. ESTÉRIL. CON TAPON DE ALGODÓN. ENVUELTA INDIVIDUALMENTE	pza	4,100.00	6.820000	27,962.00	0.00	00.00	27,962.00	4,473.92	32,435.92
2	ML000P307	PIPETA SEROLOGICA TERMINAL DE POLESTIRENO CON CAR. DE 5 ML. GRADUACION 1:1.0. ESTÉRIL CON TAPON DE ALGODÓN ENVUELTA INDIVIDUALMENTE.	pza	1,500.00	4.280000	6,420.00	0.00	00.00	6,420.00	1,027.20	7,447.20
<b>( TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N. )</b>											
<b>Importe 39,883.12</b>											

**NOTAS DE CONTROL:**  
 LOS ARTICULOS MARCADOS CON ASTERISCO (\*) REQUIEREN CERTIFICADO DE CALIDAD

LIC. TOMAS LÓPEZ GARCÍA  
 COMPRADOR

ING. MAGALY AHUATZIN  
 ADMINISTRADOR DE CONTRATO

LIC. MAURYA LUCIA REYES GARCIA  
 JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FIDEL BENITO RODRIGUEZ OTERO  
 DIRECTOR DE PLANEACION Y ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS OJEDA URBINA  
 TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA

"Omníza los beneficios del Programa de Cademas Productivas de Nueva Empresa S.N.C. para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.  
 Para mayor información consulte la página [www.mafin.com](http://www.mafin.com)"  
 IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSERVADOS EN ESTE PRECISO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LA CUAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN